



NOMBRAMIENTO

PARA: SR. GRAL. PEDRO ANIBAL MACHADO ORELLANA

CARGO: GERENTE

COMPAÑÍA: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
(A.N.D.E.C.)

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, previstas en el Estatuto Social; de manera individual y conjunta.

DURACION: Dos años

ORGANO NOMINADOR: Junta General y Universal de Accionistas en sesión del 6 de Agosto del 2007.

ESTATUTO SOCIAL: en el que constan sus deberes, atribuciones y facultades, es el incorporado en la escritura pública de aumento de capital y **reforma y codificación estatutaria** celebrada el 4 de mayo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2006 (Con escritura pública celebrada el 1 de septiembre del 2004, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de enero del 2005, se perfeccionó jurídicamente la fusión por absorción. La compañía se constituyó el 31 de enero de 1964 mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1964).

LUGAR Y FECHA: Guayaquil, 20 de agosto del 2007



DR. ANGEL CANTOS M.
SECRETARIO - ASESOR JURÍDICO

ACEPTACION: Guayaquil, 20 de agosto del 2007. - Acepto la precedente designación.

GRAL. PEDRO ANIBAL MACHADO ORELLANA
C.C. 0100948629

NOTA.- Vale de manera individual y conjunta.



NUMERO DE REPERTORIO: 41.244
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Agosto del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)**, a favor de **PEDRO ANIBAL MACHADO ORELLANA**, a foja **96.769**, Registro Mercantil número **17.288**.

ORDEN: 41244



S

REVISADO POR:

M



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

10.4 SEP 2007

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

